Expediente: **70/98**
Carátula: **AVELLANEDA MARIO ANTONIO C/ MUNICIPALIDAD DE ALDERETES S/ Z- COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA II**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **10/03/2023 - 05:08**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - MUNICIPALIDAD DE ALDERETES, -DEMANDADO
23125985149 - ISAS, ALFREDO SANTIAGO-CESIONARIO

PODER JUDICIAL

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II

ACTUACIONES N°: 70/98

H105021418592

JUICIO: AVELLANEDA MARIO ANTONIO c/ MUNICIPALIDAD DE ALDERETES s/ Z- COBRO DE PESOS. EXPTE. N° 70/98

San Miguel de Tucumán, marzo de 2023.-

I) Téngase presente el informe actuarial que antecede. A conocimiento de las partes.

II) Téngase al letrado Alfredo Rubén Isas por presentado, con el domicilio digital constituido, dásele intervención de ley en el carácter de apoderado general para juicios de Alfredo Santiago Isas, en mérito a la copia de poder que acompaña.

III) En atención a lo solicitado, líbrese oficio a la Municipalidad de Alderetes a fin de que, dentro de los quince días de notificada la presente, informe si dio cumplimiento con la sentencia N° 163, de fecha 30/03/2007, la cual condenaba a dicho ente a abonarle al actor la suma de $14.818,59 adeudada en concepto de retenciones efectuadas mediante el sistema de cesión de haberes durante los meses de agosto, septiembre y octubre de 1995 con más sus intereses. En caso afirmativo, para que acompañe, en el mismo plazo, la liquidación practicada a favor del actor.- JLV

Actuación firmada en fecha 09/03/2023

Certificado digital:
CN=MASAGUER Maria Felicitas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27286818558

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.